

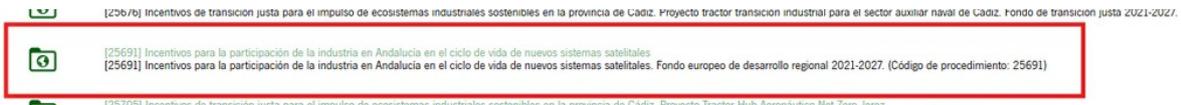
## GUÍA PARA RELLENAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA INDUSTRIA EN ANDALUCÍA EN EL CICLO DE VIDA DE NUEVOS SISTEMAS SATELITALES

Solicita tu incentivo: **Accede a la solicitud**



- Consejería de Empleo, Empresas y Trabajadores Autónomos
- Servicio Andalúz de Empleo
- Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
- Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- Instituto Andalúz de la Juventud
- Consejería de Industria, Energía y Minas**
- Agencia Andaluza de la Energía
- Secretaría General de Energía
- Secretaría General de Industria y Minas

Accede a la Consejería de Industria, Energía y Minas y al procedimiento denominado **“INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA INDUSTRIA EN ANDALUCÍA EN EL CICLO DE VIDA DE NUEVOS SISTEMAS SATELITALES”**



Accede con tu certificado digital tanto de solicitante como de representante. Una vez dentro, te aparecerá la ventana siguiente y le das a iniciar

### Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Anexo I: Solicitud

Iniciar

¿Quién tiene que firmar?

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Secretaría General de Industria y Minas

Al empezar la solicitud te da la opción de solicitar en calidad de solicitante o representante y se rellenan los datos:

Solicitante  
Representante

Solicitante  
Representante

Solicitante en calidad de:  
 Solicitante  
 Representante

**1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROMOTORA Y DE LA REPRESENTANTE**

**PERSONA O ENTIDAD PROMOTORA**

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: (\*) PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO:  
DNI/NIE/NIF: (\*) SEXO: Seleccione sexo

**REPRESENTANTE**

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO:  
DNI/NIE/NIF: SEXO: Seleccione sexo ACTÚA EN CALIDAD DE:

Posteriormente se rellena el punto 2. Notificación electrónica obligatoria

**2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA**

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones (2).

Correo electrónico: xxx@gmail.com (\*) N° teléfono móvil: xxxxxxxx (\*)

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Seguimos al siguiente punto que es Declaraciones y se tiene que marcar las que tienen (\*), así como las que aplique

Una vez tenemos relleno el apartado declaraciones nos vamos a la página siguiente donde se tiene que seleccionar el tipo de incentivo objeto de la subvención, así como el tipo de paquete

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Secretaría General de Industria y Minas

Salir del formulario

Página 4 de 6

**4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

**4.1. INCENTIVOS A PERSONAS FÍSICAS, PYMES Y AGRUPACIONES DE PYMES**

4.1.1. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO. (Recogido en el Anexo V de la Orden de 31 de julio de 2024, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos en régimen de concurrencia competitiva para la participación de la industria en Andalucía en el ciclo de vida de nuevos sistemas satelitales.)

- A. Investigación industrial, como investigación aplicada, de acuerdo con el Manual de Frascati.
- B. Desarrollo experimental.
- C. Servicios externos de consultoría prestados por consultores externos para la pymes.
- E. Ayudas a la innovación en favor de las pymes.

4.1.2. PAQUETE DE TRABAJO. (Definido en Anexo IV de la Orden de 31 de julio de 2024, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos en régimen de concurrencia competitiva para la participación de la industria en Andalucía en el ciclo de vida de nuevos sistemas satelitales.)

- B. Desarrollo, fabricación y validación del satélite o plataforma satelital.
- C. Desarrollo, fabricación y validación de cargas útiles.
- D. Operación en órbita y explotación de resultados.

**4.2. INCENTIVOS A GRANDES EMPRESAS EN COLABORACIÓN CON PYMES**

4.2.1. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO. (Recogido en el Anexo V de la Orden de 31 de julio de 2024, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos en régimen de concurrencia competitiva para la participación de la industria en Andalucía en el ciclo de vida de nuevos sistemas satelitales.)

- A. Investigación industrial, como investigación aplicada, de acuerdo con el Manual de Frascati.
- B. Desarrollo experimental.

4.2.2. PAQUETE DE TRABAJO. (Definido en Anexo IV de la Orden de 31 de julio de 2024, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos en régimen de concurrencia competitiva para la participación de la industria en Andalucía en el ciclo de vida de nuevos sistemas satelitales.)

- B. Desarrollo, fabricación y validación del satélite o plataforma satelital.
- C. Desarrollo, fabricación y validación de cargas útiles.
- D. Operación en órbita y explotación de resultados.

En el punto 4.4. y 4.5 se rellenan los datos del proyecto, así como una breve descripción y duración del proyecto

**4.4. UBICACIÓN DEL PROYECTO (municipio, provincia, dirección y parcela/s catastral/es)**

Provincia:  (\*)

Municipio:  (\*)

Dirección:  (\*)

Parcela/s catastral/es:  (\*)

**4.5. TÍTULO Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

(\*)

**4.5.1. DURACIÓN DEL PROYECTO**

FECHA DE INICIO:  (\*)

FECHA DE FIN:  (\*)

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Secretaría General de Industria y Minas

En el punto 4.6, se rellena con los costes subvencionables según la tipología de proyecto elegido

4.6 PRESUPUESTO PROYECTO	
4.6.1. Inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto	
4.6.1.1. Terreno: costes de trazado material o costes de calidad (se incluye la adjudicación de terrenos).	
4.6.1.2. Esfuerzo: costes de amortización conforme la duración del proyecto (se incluye la adjudicación de edificios).	
4.6.1.3. Los costes del instrumental y material, en caso de no utilizar toda la vida útil del activo en el proyecto, indicar los costes de amortización.	
4.6.1.4. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores, que sean necesarias para el proyecto.	
	IR excluido <input type="text"/>
	Importe IR <input type="text"/>
	TT IR incluido <input type="text"/>
4.6.2. Inversión en activos inmateriales necesarios para la implantación del proyecto	
4.6.2.1. Costes de investigación, conocimientos, tratamiento de software o patentes obtenidos por licencias de fuentes externas.	
4.6.2.2. Costes de consultoría y servicios equivalentes.	
	IR excluido <input type="text"/>
	Importe IR <input type="text"/>
	TT IR incluido <input type="text"/>
4.6.3. Costes de personal y administrativos (Se consideran excluidos los costes indirectos)	
4.6.3.1. Investigador, técnico y personal auxiliar asociado al proyecto. (1)	
4.6.3.2. Costes de servicios prestados por personal externo.	
4.6.3.3. Costes administrativos directos. (2)	
	IR excluido <input type="text"/>
	Importe IR <input type="text"/>
	TT IR incluido <input type="text"/>
4.6.4. Otros conceptos de gastos	
4.6.4.1. Planificación, ingeniería y dirección facultativa, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todo aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	
4.6.4.2. Costes de consultoría prestados por consultores externos.	
4.6.4.3. Gastos en certificaciones y otros gastos vinculados exclusivamente a la realización del proyecto.	
4.6.4.4. Gastos de explotación, incluidos los costes de material, instrumental, suministros y productos similares, que se deriven directamente de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental.	
	IR excluido <input type="text"/>
	Importe IR <input type="text"/>
	TT IR incluido <input type="text"/>
	<b>TOTAL COSTES</b>
	IR excluido <input type="text"/>
	Importe IR <input type="text"/>
	TT IR incluido <input type="text"/>

<b>TIPOLOGÍA A y TIPOLOGÍA B</b>	<p>4.6.1.3. Los costes del instrumental y material, en caso de no utilizar toda la vida útil del activo en el proyecto, indicar los costes de amortización.</p> <p>4.6.1.4. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los aparatos anteriores, que sean necesarias para el proyecto.</p> <p>4.6.2. Inversión en activos inmateriales necesarios para la implantación del proyecto.</p> <p>4.6.3. Costes de personal y administrativos.</p> <p>4.6.4.2. Costes de consultoría prestados por consultores externos.</p> <p>4.6.4.3. Gastos en certificaciones y otros gastos vinculados exclusivamente a la realización del proyecto.</p> <p>4.6.4.4. Gastos de explotación, incluidos los costes de material, instrumental, suministros y productos similares, que se deriven directamente de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental.</p>
<b>TIPOLOGÍA C</b>	<p>4.6.4.1. Planificación, ingeniería y dirección facultativa, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todo aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.</p> <p>4.6.4.2. Costes de consultoría prestados por consultores externos.</p> <p>4.6.4.3. Gastos en certificaciones y otros gastos vinculados exclusivamente a la realización del proyecto.</p>
<b>TIPOLOGÍA D</b>	<p>4.6.3. Costes de personal y administrativos.</p> <p>4.6.4.1. Planificación, ingeniería y dirección facultativa, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todo aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.</p> <p>4.6.4.3. Gastos en certificaciones y otros gastos vinculados exclusivamente a la realización del proyecto.</p>
<b>TIPOLOGÍA E</b>	<p>4.6.2. Inversión en activos inmateriales necesarios para la implantación del proyecto.</p> <p>4.6.4.2. Costes de consultoría prestados por consultores externos.</p> <p>4.6.4.3. Gastos en certificaciones y otros gastos vinculados exclusivamente a la realización del proyecto.</p>

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Secretaría General de Industria y Minas

A tener en cuenta:

- Los terrenos y edificios no son subvencionables en ninguna tipología de proyecto.
- Las cuotas satisfechas hasta la fecha final de justificación en caso de arrendamiento financiero de activo materiales solo es aplicable para la tipología de proyecto A y B.
- Planificación, ingeniería y dirección facultativa,.....solo es aplicable para la tipología de proyecto C y D.
- Los gastos del informe de certificación de proyectos de investigación y desarrollo, o en su caso de innovación, emitido por una entidad de certificación acreditada por ENAC, solo es aplicable para la tipología de proyecto A, B y E.

Y por último, se rellena el punto 5, en el cual se rellena el punto 5.1 o el punto 5.2 según la tipología de incentivo y se señalan de los tres criterios la casilla que corresponda

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (1)
<b>5.1. CRITERIOS DE APLICACIÓN EN TIPOLOGÍAS DE INCENTIVOS A, B, C Y E (Hasta 100 puntos)</b>
<b>CRITERIO 1: Potencial científico-técnico. (Hasta 30 puntos)</b> La adecuación a los objetivos, relevancia, novedad y grado de innovación, metodología y adecuación al presupuesto, se medirá en función del número de paquetes de trabajo del Anexo IV en los que se encuadra el proyecto, así como con la existencia de transferencia de conocimiento por parte de agentes del conocimiento.
<input type="checkbox"/> 20 puntos, si abarca a 3 paquetes de trabajo.
<input type="checkbox"/> 10 puntos, si abarca a 2 paquetes de trabajo.
<input type="checkbox"/> 5 puntos, si abarca a un paquete de trabajo.
<input type="checkbox"/> 10 puntos adicionales si existe al menos un acuerdo de colaboración con agentes del conocimiento, diferentes agrupaciones empresariales innovadoras.
<input type="checkbox"/> 10 puntos adicionales si la descarga de datos se realiza en Andalucía.
<b>CRITERIO 2: Potencial industrial y comercial. (Hasta 20 puntos)</b> El potencial impacto industrial y comercial, se medirá en función del número de cargas útiles que contemple la misión satelital en la que se integra el proyecto o actuación:
<input type="checkbox"/> 20 puntos, si abarca a 5 o más cargas útiles.
<input type="checkbox"/> 10 puntos, si abarca a menos de 5 cargas útiles.
<b>CRITERIO 3: Impacto regional. (Hasta 50 puntos)</b> El impacto regional en cuanto a efectos sobre el territorio o los ecosistemas de innovación, el fomento de la colaboración, los efectos sobre la cadena de valor y la generación de industria auxiliar, así como la potencial creación de empleo, se medirá en función del número de pymes participantes en el Acuerdo de colaboración de la misión satelital correspondiente, de la siguiente manera:
<input type="checkbox"/> 40 puntos si el número de pymes es superior a 15.
<input type="checkbox"/> 20 puntos si el número de pymes es superior a 10.
<input type="checkbox"/> 10 puntos si el número de pymes es superior a 5.
<input type="checkbox"/> 20 puntos adicionales si la entidad solicitante acredita su condición de pyme innovadora, inscrita en el Registro de la Pequeña y Mediana Empresa Innovadora con anterioridad a la convocatoria de los incentivos, regulada a través de la Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, del Ministerio de Economía y Competitividad.
Puntuación Total (2): <input type="text"/>
(1) En las instrucciones finales puede obtener una información más detallada sobre como se cumplimenta este bloque.
(2) Suma de las puntuaciones alcanzadas en cada uno de los criterios con un máximo de 100 puntos.

Una vez rellena la solicitud, en el punto 6, se tiene que indicar el importe de la solicitud de concesión de de subvención

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Secretaría General de Industria y Minas

**6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de  (\*)

En  (\*) , a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:  (\*)

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Industria y Minas, cuya dirección es C/ Johannes Kepler, 1, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla. sgim.ciem@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ciem@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Incentivos participación en el ciclo de vida de nuevos sistemas satelitales", con la finalidad de gestión de los incentivos correspondientes al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la solicitud de dicho tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento), consecuencia de lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, como se explica en la información adicional detallada <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo y a la Unión Europea, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos, se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/555832.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Una vez terminado se le da a finalizar la documentación opcional



para que se guarde la información y poder rellenar

**DOCUMENTACIÓN OPCIONAL**

Anexo I A: Declaración de miembros que constituyen agrupación de PYMES  Iniciar

Documento de datos de identidad de la persona solicitante  Incorporar

Documento de datos de la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la persona o entidad solicitante  Incorporar

Añadir otros documentos  Añadir

Si es el caso de agrupación de PYMES, se tiene que rellenar el Anexo IA, con los datos de los miembros de la agrupación, cuota de participación en la agrupación, así como compromiso de ejecución para el proyecto

En su calidad de miembros de la citada agrupación se comprometen a ejecutar los siguientes porcentajes de la subvención recibida (\*)

RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN	NIF	PYME	CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LA AGRUPACIÓN (%)	COMPROMISO DE EJECUCIÓN PARA EL PROYECTO (%)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	Seleccione opci	<input type="text"/>	<input type="text"/>



Una vez terminado, se firma y se le da a presentar

